



Bilboko Elizbarrutia
Diócesis de Bilbao

Nota aclaratoria ante las informaciones difundidas ayer en los informativos de EITB sobre las inmatriculaciones de la Iglesia

El lunes, 1 de febrero de 2016, la televisión pública vasca emitió en sus informativos del mediodía y de la noche (Gaur egun y Teleberri) un reportaje relativo a las inmatriculaciones de la Iglesia, en el que se aludía, entre otras, a la Diócesis de Bilbao. La información elaborada y presentada por profesionales de la cadena no se contrastó con la fuente y contenía muchos datos erróneos y expresiones que inducían a conclusiones falsas. Ante esta cuestión queremos precisar que:

1. En el reportaje se decía que “lo que creían de todos, ya no lo es, porque es de la Iglesia”.
La Iglesia de Bizkaia no se está apropiando de nada que no sea suyo, sino que ha inscrito algunos bienes de los que ya era propietaria.
2. En el reportaje se utilizan indistintamente los conceptos de **inmatriculación e inscripción** refiriéndose, en concreto, a dos bienes que en realidad no han sido inmatriculados por la Iglesia, sino registrados.
Se trata de un terreno en el monte Oiz (inscrito tras su compra realizada el año 1977) y de un horno- panadería, ubicado en Santurtzi (tras recibirlo a título de herencia, el año 1966).
3. En el reportaje se dice que “aunque la ley que prohíbe estas inmatriculaciones se aprobó en marzo, no entró en vigor hasta noviembre, unos meses en los que la Iglesia aprovechó para seguir registrando propiedades”.
La ley -publicada en junio del 2015- no prohíbe inmatricular bienes a la Iglesia. Lo que ha cambiado es el procedimiento para hacerlo desde el 26 de junio del 2015. La administración se sigue rigiendo por el procedimiento extraordinario.
4. En otro momento de la información el periodista dice que “en muchos ayuntamientos están tratando de dar con la fórmula para recuperar todos esos bienes para los vecinos, para el pueblo”.

El Registro de la Propiedad es quien garantiza que el bien que se inmatricule o se registre cuente con su correspondiente certificación catastral descriptiva y gráfica y que el bien figure en el catastro a nombre de quien lo quiere inmatricular. Hasta el momento la Diócesis no ha recibido ninguna impugnación a las inscripciones realizadas.

5. La Diócesis de Bilbao vuelve a mostrar su disposición a responder a cualquier profesional de la comunicación que quiera recabar información más detallada sobre ésta u otra cuestión.

Bilbao, 2-2-2016